

**ACTA DE FALLO**
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL  
 IA-73-R97-914012998-I-50-2023**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00** horas del **27 de octubre de 2023**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de Fallo de la Invitación **IA-73-R97-914012998-I-50-2023** derivada de la solicitud de aprovisionamiento **04-297-2023** para la **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO"**; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a lo previsto en los artículos 26, fracción II, 26 Bis, fracción I, 28, fracción III, 36 Bis, fracción II, 36, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 9 de las bases de la invitación, a solventar con recursos federales del **PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (PFSEE)**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023.

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Mediante oficio número 0652/6/2023 de fecha **18 de agosto 2023**, el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de subsecretario de administración, de la Secretaría de Educación, solicitó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** al amparo del artículo 42 de la Ley.

**SEGUNDO.-** La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones, publicó la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL IA-73-R97-914012998-I-50-2023** el día **16 de octubre del 2023** tanto en CompraNet como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, en cumplimiento a los artículos 43, fracción I de la Ley y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, conforme a lo establecido en el calendario de las bases de la invitación en mención.

**TERCERO.-** El **18 de octubre del 2023** se dieron a conocer las **ACLARACIONES** mediante correo electrónico, en cumplimiento al sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley; así como al numeral 4 de las bases de la invitación en cuestión, denominado **"Aclaraciones a la invitación"**.

**CUARTO.-** El **23 de octubre del 2023** se llevó a cabo la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, en apego a los artículos 35 y 43 de la Ley y 48 de su Reglamento, así como al numeral 6 de las bases que gobernaron la invitación analizada, el cual establece la **"Presentación y Apertura de Proposiciones"**.

**QUINTO.-** Al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, quienes recibieron 01 (un) proposiciones que abrieron conforme a los artículos 43, fracción III segundo párrafo de la Ley y 78 primer párrafo de su Reglamento, y fueron materia de análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley, del siguiente licitante:

Núm.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN
1	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA S.A. DE C.V

Vistos los antecedentes del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas que nos ocupa, se expone lo siguiente.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**
**I. EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.**

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos que deben contener las proposiciones, solicitados en el numeral 6.1 de las bases de la invitación, arrojando el siguiente resultado:

Documento	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA S.A. DE C.V.
	Cumple
Anexo 1. Propuesta técnica	SI
Anexo 2. Propuesta económica	SI
Anexo 3. Acreditación, o escrito bajo protesta	SI
Anexo 4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP	SI
Anexo 5. Declaración de integridad	SI
Anexo 6. Manifiesto de proposición	SI
Anexo 7. Identificación	SI
Anexo 8. Estratificación	NO CUMPLE presenta el último párrafo con información distinta a la establecida en el anexo de las bases
Anexo 9. Manifiesto de nacionalidad	SI
Anexo 10. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	SI
Anexo 11. Cumplimiento de normas y en su caso copia simple de las(s) norma(s)	SI
Anexo 12. Manifiesto de estar al corriente de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social	SI

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial IA-73-R97-914012998-I-50-2023.




**ACTA DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL  
IA-73-R97-914012998-I-50-2023**

Documento	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA S.A. DE C.V.
	Cumple
Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	SI
Acuse de Cumplimiento de hacer pública la opinión del cumplimiento en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	SI
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT	SI
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT	SI
Documentos foliados	NO CUMPLE La propuesta carece de folios, conforme el numeral 5.9.1 inciso f) de las bases

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos legales y administrativos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

**II. EVALUACIÓN TÉCNICA.**

Conforme al artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, el C. Mauricio Parada Chávez, encargado de fondos federales de la **Secretaría de Educación**, como responsable del área técnica del ente público requirente, realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, así como el Dictamen Técnico correspondiente, obteniéndose el siguiente resultado:

Partida	Cantidad	Descripción	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA S.A. DE C.V.
1	60.00	Clave	No Cumple con todos los requisitos del Anexo Técnico, no anexa instructivo de uso impreso en español para cada artículo
2	60.00	Pandero	No Cumple con todos los requisitos del Anexo Técnico, no anexa instructivo de uso impreso en español para cada artículo
3	60.00	Flauta	No Cumple con todos los requisitos del Anexo Técnico, no anexa instructivo de uso impreso en español para cada artículo
4	50.00	Castañuelas	No Cumple con todos los requisitos del Anexo Técnico, no anexa instructivo de uso impreso en español para cada artículo
5	50.00	Palo de lluvia	No Cumple con todos los requisitos del Anexo Técnico, no anexa instructivo de uso impreso en español para cada artículo

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos técnicos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

**III. PROPOSICIONES DESECHADAS.**

Derivado del resultado de la evaluación legal-administrativa y técnica, se determina que la proposición del licitante **IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la presente invitación por los motivos señalados anteriormente, por lo que con fundamento en el numeral 7 incisos e) y p) de las mismas **SE DESECHA SU PROPOSICIÓN**.

**IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

No se realizó el análisis de las propuestas económicas presentadas, toda vez que las proposiciones fueron desechadas por las razones señaladas anteriormente.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden, se emite el Fallo de la presente invitación.

**FALLO**

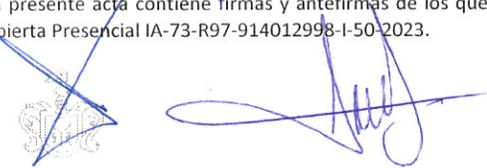
El acto fue presidido por **David Mendoza Martínez**, Director General de Abastecimientos, con la asistencia de **Verónica Dolores Carranza García**, Directora de Adquisiciones, y **Luis Felipe Reyes Jasso**, Coordinador Técnico, responsable del procedimiento, servidores públicos designados por la Convocante y por parte del área requirente **Mauricio Parada Chávez**, Encargado de Fondos Federales de la Secretaría de Educación.

I. Con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes y acorde al **criterio de evaluación binario** establecido en el numeral 8 de las bases de la presente invitación, se emite el presente fallo considerando que el factor preponderante para la adjudicación del contrato, es que el licitante ofrezca el precio más bajo siempre y cuando sea conveniente y aceptable, y cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en las bases.

Debido a que ninguna de las proposiciones cumplió con los requisitos de las bases de la presente invitación, con fundamento en los artículos 38 de Ley y 58 de su Reglamento y conforme al numeral 10 inciso c) de las bases, se **DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN**.

De conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial IA-73-R97-914012998-I-50-2023.





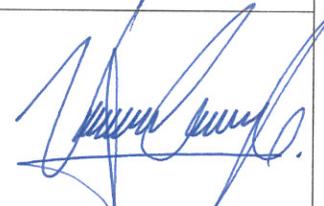
**ACTA DE FALLO****INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL  
IA-73-R97-914012998-I-50-2023**

II. Para efectos de notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se fijará un ejemplar de la presente acta en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de cinco días hábiles y se encontrará a la disposición en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>,

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:15 horas.

Esta Acta de fallo consta de **03 (tres)** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales

**POR LA CONVOCANTE:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Luis Felipe Reyes Jasso	Coordinador Técnico	

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mauricio Parada Chávez	Encargado de Fondos Federales	

----- FIN DEL ACTA -----



